



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal Nº 610-2020-GM-MPS

Chimbote, 25 Noviembre 2020

gta

VISTO.-

El Informe N° 527-2020-GAyF-MPS de fecha 25 NOV 2020 y el Informe N° 2797-2020-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 25 NOV 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, por el cual solicitan la **APROBACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2020**, aprobado inicialmente con la Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS de fecha 06 ENE 2020, y;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", consagran que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; donde gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, así como, por la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos de la contratación pública, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperatoria, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados y donde se maximice el valor de los recursos públicos.

Que, el artículo 15 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes, servicios y obras, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional – POI y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el mismo que luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Qué, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que el objeto a contratar esté incluido en el PAC, bajo sanción de nulidad, por lo que el Subgerente de Logística y Patrimonio ha recepcionado necesidades que solicita inclusión:

- Bienes: **"Adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria para las personas afectadas por Tuberculosis (PANTBC) 2020"**, solicitado por el Órgano Desconcentrado de Programa de Complementación Alimentaria, por el valor estimado de s/. 178,080.00 Soles Soles, con respaldo presupuestal en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 855.
- Servicio: **"Mantenimiento de minicomplejo deportivo Villa Victoria – distrito de Nuevo Chimbote – provincia Del Santa – región Áncash"**, solicitado por Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, por el valor estimado de s/. 247,408.83 Soles, con respaldo presupuestal en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 446.
- Servicio: **"Mantenimiento de las estructuras del sistema de agua potable en el C.P. Carrizales del distrito de Chimbote – provincia del santa – región Áncash"**, solicitado por





Resolución de Gerencia Municipal Nº 610-2020-GM-MPS

Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, por el valor estimado de s/. 244,481.76 Soles, con respaldo presupuestal en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2011.

- Servicio: **"Mantenimiento del campo deportivo Torito Luces del distrito de Chimbote – provincia del santa – región Áncash"**, solicitado por Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, por el valor estimado de s/. 232,905.23 Soles, con respaldo presupuestal en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2009.
- Servicio: **"Mantenimiento del parque principal del C.P. Cambio Puente del distrito de Chimbote – provincia del santa – región Áncash"**, solicitado por Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, por el valor estimado de s/. 168,961.88 Soles, con respaldo presupuestal en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2007.
- Servicio: **"Mantenimiento del drenaje en el Jirón Arequipa (Bolívar Alto) del distrito de Chimbote – provincia del santa – región Áncash"**, solicitado por Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, por el valor estimado de s/. 71,722.43 Soles, con respaldo presupuestal en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2002.

Página | 2

Que, el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 aprobado por D.U. 014-2019, estipuló en el artículo 18º que las obras, bienes y servicios, según su valor referencial o estimado, podrán ser contratados por licitación pública, adjudicación simplificada, concurso público, contratación de consultores individuales; o, según bien a contratarse podrá ser adquirido por convenio marco, tal como estipula Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Qué, este Despacho por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía Nº 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía Nº 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, tiene atribuciones para aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la entidad, por lo que al amparo de la Ley de Contrataciones del estado, Presupuesto Público del Año Fiscal 2020, reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias,

SE RESUELVE.-



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial del Santa aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía Nº 052-2020-A/MPS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER inclusión de seis (06) procedimientos de selección, según detalle:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020

Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	OBJETO	VALOR ESTIMADO
1	178	Adjudicación Simplificada	Adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria para las personas afectadas por Tuberculosis (PANTBC) 2020	Diciembre	Bienes	178,080.00
2	179	Adjudicación Simplificada	Mantenimiento de minicomplejo deportivo Villa Victoria – distrito de Nuevo Chimbote – provincia Del Santa – región Áncash.	Diciembre	Servicio	247,408.83



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal Nº 610-2020-GM-MPS

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020

Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	OBJETO	VALOR ESTIMADO
3	180	Adjudicación Simplificada	Mantenimiento de las estructuras del sistema de agua potable en el C.P. Carrizales del distrito de Chimbote – provincia del santa – región Áncash	Diciembre	Servicio	244,481.76 Página 3
4	181	Adjudicación Simplificada	Mantenimiento del campo deportivo Torito Luces del distrito de Chimbote – provincia del santa – región Áncash”	Diciembre	Servicio	232,905.23
5	182	Adjudicación Simplificada	Mantenimiento del parque principal del C.P. Cambio Puente del distrito de Chimbote – provincia del santa – región Áncash”	Diciembre	Servicio	168,961.88
6	183	Adjudicación Simplificada	Mantenimiento del drenaje en el Jirón Arequipa (Bolívar Alto) del distrito de Chimbote – provincia del santa – región Áncash	Diciembre	Servicio	71,722.43

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectué la publicación de modificación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2020 modificado está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Jesús F. Rodríguez Fuentes
GERENTE MUNICIPAL